



Dei etc. maravedis.

SELLO QVARTO, VERNER
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

En otra carta ovin. la qual Vn. de este ayun
to de creto se responde a ella manifest
tando adho. y mandando qd abiendo expe
cuidos el d. decreto qd. zira, no alla esta
villa, mas medio, ni arbitrio qd. es el qd
se ordena y manda qd. el mismo d. decre
to. respecto de qd. qualquiera otro qd. se pu
diere diuonuir sera qd. se guarde a los
vez. Pobres emparrucados, y mas en qd.
a los acabados, aduentida lade pro
piedad qd. se expone en ventura en eta
so de qd. se eligiera arbitrio pena de
un año de excomulacion la deuida
propiedad qd. se observa con acuerdo a la
Al. Instrum. de el año mil setec. y
zinc. Cuyo testimonio fuese en los ve
sin. de los. Probienda les se ena y apna
ricando qd. que a la vez posible debe
de ser en el caso en un may. de la carta
de qd. se que a la vez da contribuz. extra
ordinaria. Si se concho este cubido qd. se
manera. los. des. de ofe.

Yo D. J. Ortega. D. Francisco Bravodia
de Sogora fernan. J. Ortega
en Sines Chis de sur. D. Juan de Sogora
many Buendia. Fernando

